



## ANUNCIO EN EL TABLÓN DE LA MANCOMUNIDAD

Por Resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2021 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria a las pruebas de selección de para la contratación de **1 PLAZA 1 DIRECTOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL PARA EL PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO BODION** en régimen de personal laboral, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios y en la página WEB de la Mancomunidad y cuyo contenido se reproduce a continuación:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiéndose presentado alegación alguna por los/las aspirantes excluidos/as de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES INCLUIDOS/AS:

	Nombre	Apellidos	DNI
1	ESTEFANÍA	PATILLA ALBA	977D

**SEGUNDO.** Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidenta: María Eva Arenales de la Cruz
- Suplente: María José Serrano Salguera
  
- Vocal: Remedios Cruz Blanco
- Suplente: Laura Chinarro Lindo
  
- Vocal: Gema Perogil Sánchez
- Suplente: María del Carmen Aguilar González
  
- Secretaria: María Fernanda Rubio Cortés



Las organizaciones sindicales con representación en la Mancomunidad podrán participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización

**CUARTO.** La fecha del examen será el lunes, 12 de julio, a las 10 de la mañana en el La sede de la Mancomunidad, Avenida de los Cameranos, 47 de Zafra.

Los/las aspirantes deberán acudir con el D.N.I. mascarilla o documento similar, bolígrafo y. La no comparecencia de aspirantes determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de aspirantes será por orden alfabético

**QUINTO.** Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.